



GAURKOA

La importancia de conservar el Concierto y el Convenio Económico

El próximo 28 de febrero se cumple el 140 aniversario del primer Concierto Económico que, junto con el Convenio económico navarro, constituyen los sistemas de financiación exclusivos de los cuatro territorios de Hego Euskal Herria. Este aniversario llega además tras la aprobación por parte del Congreso de los Diputados español de la modificación del Concierto Económico de la CAV (el pasado 23 de noviembre), y de la actualización del Convenio Económico navarro (el 27 de diciembre), acuerdos ambos fuertemente respondidos desde los sectores unionistas españoles, que insisten en calificar estos sistemas de «privilegio». Aunque desde el independentismo vasco también se ha criticado este sistema por cuanto supone de «cordón umbilical» que nos une a España.

Lo primero que debería hacer cualquier persona sensata es preguntarse el motivo por el que cuatro territorios forales disponen de un régimen fiscal diferente al de las provincias españolas de régimen común. Pues bien, explicado de forma resumida, ambos sistemas se instauraron en el siglo XIX, tras las victorias de las fuerzas gubernamentales españolas sobre los carlistas, lo que derivó en la supresión por la fuerza de los fueros, las viejas leyes por las que se regían nuestros antepasados y que, entre otras cuestiones, establecían las aduanas en el Ebro, motivo por el que los vascos apenas teníamos compromiso económico alguno con el Estado.

Así pues, tras la pérdida de la Primera Guerra Carlista, en Nafarroa se aprobó la Ley de Modificación de los Fueros de 1841, que integró el régimen privativo del Viejo Reino dentro de la estructura del Estado y que dio origen al primer Convenio Económico, instaurado en el año 1877, poco después de finalizar la Segunda Guerra Carlista. Dicho Convenio respetaba la autonomía tributaria de Nafarroa, pero a cambio de elevar la aportación de los navarros a las arcas estatales.

Algo similar ocurriría en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, donde el Gobierno español, tras disolver las Juntas Generales y las Diputaciones, obligó a estos territorios a contribuir al sostenimiento de las cargas públicas estatales. Pero como el Estado no disponía de estructura administrativa alguna en los territorios vascos, permitió que fuesen las diputaciones las que recaudaran los impuestos concertados, que a su vez abonarían a la Hacienda del Estado un cupo para financiar el gasto que el Estado realizaba en los tres territorios. Todo ello es lo que quedó establecido en el primer Concierto Económico, fechado el 28 de febrero de 1878 y que, recordemos, fue un decreto del Gobierno español tras disolver las Juntas Generales.

Joseba Salbador
Periodista

Tanto el Concierto de la CAV como el Convenio navarro se han ido renovando hasta nuestros días, de tal forma que guipuzcoanos, vizcainos, alaveses y navarros seguimos pagando los impuestos a nuestras propias diputaciones, y no a la Agencia Tributaria española, al tiempo que las normativas fiscales sobre impuestos directos se acuerdan en nuestros respectivos parlamentos o Juntas Generales –sometidas, eso sí, a los recursos que pueda interponer el abogado del Estado–.

Así pues, queda en evidencia que ni el Concierto ni el Convenio suponen privilegio alguno, sino que constituyen los restos de una autonomía mucho mayor de la que disfrutábamos antes de perder las guerras carlistas. Tampoco es una concesión del Estado español a las autonomías que pueda eliminarse mediante el famoso artículo 155, tal y como creen muchos españoles, puesto que son derechos históricos anteriores a la propia Constitución española.

Dicho esto, pasemos a analizar las críticas que recibe este sistema desde posiciones independentistas. Básicamente, lo que se viene a decir es que el Concierto y el Convenio son sistemas que nos mantienen unidos a España. Efectivamente, esto es una realidad, por cuanto que se instauraron tras la abolición de nuestros fueros y como forma de contribución a las arcas estatales. No

olvidemos que el propio término «concierto económico» no se refiere a un acuerdo entre la parte vasca y la española, sino a la entrada de los territorios vascos vía decreto en el «concierto económico» general del Estado.

No obstante, no debemos perder de vista que el Concierto y el Convenio tienen el enorme valor –sobre todo en este siglo XXI en el que las nuevas generaciones van perdiendo la noción histórica– de mantenernos unidos a nuestros orígenes, a nuestra historia, a nuestras instituciones ancestrales. En el debate sobre el derecho a decidir, la reclamación de un trato de igual a igual entre instituciones vascas y españolas no constituye un capricho, sino que se fundamenta en sólidas bases históricas.

A sí pues, la clave reside en la voluntad política de las instituciones encargadas de gestionar el Concierto y el Convenio. Para algunos, puede ser el final de un recorrido, para otros el punto de partida. Y es que el desarrollo de estas herramientas podría llevarnos a asumir la plena capacidad para gestionar nuestros recursos económicos, siempre que exista voluntad política para ello, claro está.

En los últimos meses, por ejemplo, se han dado los primeros pasos para evitar que las cantidades a entregar al Estado por parte de las instituciones vascas sigan incrementándose injustamente. En el caso de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, estos territorios rebajan de 1.525 a 1.300 millones el cupo que deberán pagar al Estado, que a su vez deberá devolver 1.400 millones de euros por retrasos acumulados desde 2007. Y en el caso de Nafarroa, la aportación se reduce de 556 a 510 millones, al tiempo que el Estado deberá devolver los 215 millones de más cobrados en los dos últimos años.

Lo único que se ha hecho, por tanto, ha sido poner freno al robo que veníamos sufriendo los ciudadanos vascos, y en ningún caso cabe hablar de «cuponazo» o «gordo», como estamos escuchando una vez sí y otra también.

Otra cosa es cómo se llevan a cabo esos acuerdos. Si como parte de opacas negociaciones entre dos partidos políticos para recabar los apoyos necesarios para aprobar los Presupuestos Generales del Estado, o como una negociación entre dos gobiernos, con absoluta transparencia, y con una actitud clara por parte de las instituciones vascas en defensa de los intereses de sus ciudadanos. Y así debería serlo siempre, no solo cuando el partido del Gobierno en Madrid se vea necesitado de un puñado de votos.

Por lo tanto, no está de más celebrar el 140 aniversario del Concierto Económico, pero no como final del recorrido, sino como base para recuperar la plena independencia de nuestras instituciones.

No olvidemos que el propio término

«concierto económico» no se refiere a

un acuerdo entre la parte vasca y la

española, sino a la entrada de los

territorios vascos vía decreto en el

«concierto económico» general del

Estado